



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° OEP-UAI-INF N° 013/2017 (SEG), correspondiente al “Primer Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Control Interno OEP-UAI-INF- N° 014/2016, emergente de la “Auditoría Especial al Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Personal del Órgano Electoral Plurinacional, Correspondiente al Periodo Octubre de 2015 a Septiembre 2016”, ejecutado como una actividad programada en el POA- 2017 de la Unidad de Auditoría Interna del Órgano Electoral Plurinacional.

Objetivo

El objetivo del presente examen de seguimiento es verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Control Interno OEP-UAI-INF N° 014/2016, emergente de la “Auditoría Especial al Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Personal del Órgano Electoral Plurinacional, Correspondiente al Periodo Octubre de 2015 a Septiembre 2016”

Objeto

El objeto del presente examen de seguimiento comprende la documentación e información proporcionada por las áreas relacionadas con el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el Informe de Control Interno OEP-UAI-INF N° 014/2016

Alcance

El examen se realizó de acuerdo con la Norma 219 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG) y el alcance del trabajo comprende el análisis de las acciones efectuadas y la verificación de la documentación que sustenta el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el Informe de Control Interno OEP-UAI-INF- N° 014/2016, emergente de la “Auditoría Especial al Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Personal del Órgano Electoral Plurinacional, Correspondiente al Periodo Octubre de 2015 a Septiembre 2016”.

Conclusión

Como resultado del examen realizado, se concluye que de cuatro (4) recomendaciones reportadas en el Informe de Control Interno OEP-UAI-INF- N°014/2012, una (1) ha sido cumplida y tres (3) no cumplidas.

La Paz, 27 de diciembre de 2017